

Ayuntamiento del 5 de Mayo en la M. N. M. L. y fidelísima  
Villa de Yella, a quinze de Mayo de mill seiscientos y  
sesenta, y seis: Mandox juntos los señores, Justicia y  
Proxim<sup>to</sup> desta dha Villa, que abajo firmaron: haviendo  
sido citados, y convocados por Joseph de Sierra, y Joseph eu  
geda ministros por ellos, que de haberlo asi esto expresado, no  
taron los señores de cabildo de mayor fee, acatada  
y conferida cosa tocante, y pertenecientes al servicio de  
hambas Mage<sup>des</sup> y su utilidad desta Villa, y sus cosas,  
y conferido acuerdo los siguientes

Dezimo de D<sup>no</sup> Juan Cortesche, su secretario desta dha de Gracia y Justicia,  
Rodrigo Sotiano Rodriguez  
En este Ayuntamiento se hizo presente una R<sup>l</sup>edula  
de S. M. (Cuyo lequaxte) referendada por D<sup>no</sup> Joseph Zancas  
Cortesche, su secretario desta dha de Gracia y Justicia,  
sufra en el Pardo de quatro del corriente, por la que se  
se tubo de pacha título de Merced desta dha Villa con  
Don y Boto en su Ayuntamiento en lugar de D<sup>no</sup> Juan Sotia  
no, a favor de D<sup>no</sup> Juan Sotiano Rodriguez subgo, como  
viene del Mayor cargo aque es inmediato sucesor el m  
s dho. por su derecho de heredad, y enterada la villa y en  
vista de haber satisfecho la media anata en la contadu  
ria general de Valores de la R<sup>l</sup> Hacienda: Acordó  
dax, como dio su cumplimiento a la citada R<sup>l</sup>edula seg  
segua de, y cumpla y en su obediencia mando benir a  
este Ayuntamiento del nombrado D<sup>no</sup> Juan Sotiano Rodriguez  
a quien se le releva el su cargo de nombrado, se le diese  
la posesion del referido oficio de Rexidor; y haviendo be  
nido por el dho.

se le recibio dho Ayuntamiento en la forma prebenida por dho.  
quien lo hizo, y ofrecio defender el interese de la Parisi  
ma concepcion, su honor, y privilegios desta Villa, ya  
guardar secreto en quanto se confiriere, y tratarse en  
este dho Ayuntamiento y en verbal de verdad de auto de depo  
sicion, se senta en el lugar que le corresponde, y  
se le dio quera, y pacificam<sup>te</sup> y que se ponga copia con  
tinuacion de la citada R<sup>l</sup>edula y se le devuelva  
original del dho D<sup>no</sup> Juan Sotiano Rodriguez  
con lo qual se concluyo en el Ayuntamiento